

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL PEPSI TE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ

La participación en la actividad “**PEPSI TE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ**” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o los “Participantes ganadores” cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la actividad “**PEPSI TE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ**”, se entiende que aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso en que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

PRIMERO. - ORGANIZADOR:

PEPSI COLA COLOMBIA LTDA. (en adelante “**PEPSICO**” o simplemente el “**ORGANIZADOR**”), invita al público a participar en la actividad “**PEPSI TE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ**”, de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan a continuación.

La **ACTIVIDAD** será difundida por el Organizador, al público en general, utilizando la Emisora Radioactiva como canal de difusión del contenido de su actividad.

SEGUNDO. - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

La actividad que desarrollará **PEPSICO** se denomina: “**PEPSI TE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ**” (en adelante la “Actividad”).

TERCERO. - TERRITORIO:

La Actividad se llevará a cabo exclusivamente en el territorio de Colombia. Por tanto, solo podrán participar en la Actividad quienes se encuentren en Colombia durante la vigencia de la Actividad.

CUARTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

4.1 Podrán participar de la **ACTIVIDAD** las personas que cumplan con los requisitos indicados en la sección 4.2.

4.2 Si alguno de los siguientes requisitos no fuere cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho a excluir o descalificar de la **ACTIVIDAD** al Participante. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la **ACTIVIDAD** son los siguientes:

- a. Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la **ACTIVIDAD**.
- b. Ser mayor de edad durante toda la vigencia de la **ACTIVIDAD** (18 años o más).
- c. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- d. Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la **ACTIVIDAD** y/o recibir los Premios.
- e. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso que atente con la sana participación y la competencia en la Actividad.
- f. Participar durante la vigencia de la Actividad y acogerse a los presentes términos y condiciones.
- g. Cumplir íntegramente con la mecánica de la **ACTIVIDAD**, descrita más adelante.
- h. Los demás establecidos en el presente documento.

4.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al cabal cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los Premios.

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PEPSITE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ”

4.3 Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a. Los trabajadores o colaboradores de **PEPSICO**, ni **CARACOL S.A.** (y sus compañías asociadas, afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial) ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad (Abuelos / Nietos / Hermanos), primera de afinidad (esposos) y primer civil (Padres o hijos adoptantes).
- b. Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta **ACTIVIDAD**, cuando aplique.
- c. Los distribuidores y/o trabajadores de los distribuidores de **PEPSICO**.
- d. Menores de edad.
- e. Revendedores de productos PepsiCo.
- f. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos Términos y Condiciones.
- g. Los parientes hasta segundo grado de consanguinidad, primera de afinidad y primero civil de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, abuelos, conviviente civil y cónyuge.
- h. No podrán participar personas que no diligencien los datos requeridos en la Web o que entreguen información falsa, estos serán descalificados inmediatamente, sin perjuicio acciones adicionales que **CARACOL S.A** o cualquier empresa de grupo económico considere pertinentes para garantizar la transparencia de la **ACTIVIDAD**. Tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que conlleva el reclamo y aceptación de un premio. No haber incurrido en conductas o participado en actividades que puedan comprometer la reputación o el buen nombre de las marcas de Caracol Radio, de otro participante o de cualquiera de sus Patrocinadores y/o de los bienes o servicios que estos ofrecen. No haber participado en ningún tipo de actividad contraria a la ley, el orden público y las buenas costumbres. No haber ganado premio en una **ACTIVIDAD** de la misma Emisora en el último año, contado a partir de la fecha de inicio de la presente **ACTIVIDAD**.

QUINTO. - VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente el quince (15) de enero de 2025. Durante todo el término de la Actividad, el Participante deberá cumplir con los Requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta anterior y demás establecidos en el presente documento.

SEXTO. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD.

6.1 La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los oyentes tendrán que comprar la mayor cantidad de Pepsi Zero Tamaño familiar 1 lt y 1.5lt (en adelante los “Productos Participantes”) y acumular la mayor cantidad de etiquetas de los Productos Participantes (en adelante las “Etiquetas”).
- Los participantes podrán participar de manera individual o por parejas.
- Deberán entregar mínimo veinte (20) Etiquetas para participar.
- Los participantes deberán llevar y entregar las Etiquetas en la Calle 67 # 7 – 37 (piso 7) en Bogotá D.C. el martes 14 de enero entre 5 p.m. a 7 p.m., para su respectivo conteo.
- El **ORGANIZADOR**, o a quien este designe para llevar a cabo la Actividad, conservará las etiquetas que sean entregadas por los Participantes.
Los (12) participantes o (6) parejas que hayan cumplido los requisitos mencionados anteriormente y entregado el mayor número de Etiquetas serán Ganadores de uno (1) de los Premios, en la forma descrita en el numeral séptimo.
- Los Participantes que no cumplan con todos los requisitos de la Actividad serán descalificados, sin que esta circunstancia dé lugar a indemnización o reconocimiento de compensación en favor del Participante por parte del **ORGANIZADOR**.

6.2 DESEMPATE ENTRE PARTICIPANTES: En el evento en que resulte un empate entre dos (2) o más participantes diferentes durante cualquier etapa de la **ACTIVIDAD**, el respectivo participante ganador será quien haya entregado primero las Etiquetas.

6.3 GANADORES SUPLENTE: En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores de cualquiera de los Premios, no pueda, no acepte expresamente recibir el Premio, no se presente en el lugar y hora acordada para la entrega de alguno de los Premios, no presente su Cédula de Ciudadanía o no cumpla con alguno de los REQUISITOS, se tomará como ganador suplente a quien haya ocupado el puesto inmediatamente siguiente bajo la dinámica establecida.

6.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES. Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, equipos, herramientas y recursos necesarios para desplazarse al lugar de entrega de las Etiquetas y, en general, contar con todos los medios y elementos que sean necesario para participar en la **ACTIVIDAD**, sin que el **ORGANIZADOR** tenga ninguna responsabilidad alguna por este concepto ni deba asumir ningún valor

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PEPSITE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ”

SEPTIMO. - PREMIOS.

Los participantes o parejas ganadoras podrán cada uno recibir el siguiente Premio:

Una (01) entrada doble, en localidad platea 1 o oriental y occidental numerada, para el concierto de Twenty One Pilots, que se llevará a cabo en el Coliseo Medplus, el 16 Enero de 2025 (en adelante el “Concierto”)

Se entregarán en total de 6 entradas dobles platea 1 o 12 individual y 5 dobles o 10 individual occidental, oriental numerada desde 111-116 para el Concierto.

El premio no incluye: Transporte, comidas, bebidas, ni ningún otro costo adicional en el que deba incurrir el consumidor para disfrutar de su premio, ni ningún otro elemento distinto a la entrada doble al Concierto.

** El Premio no es sustituible, ni reembolsable en dinero (total ni parcialmente) y no puede ser cedido o vendido a terceras personas.*

OCTAVO. – ENTREGA DEL PREMIO:

8.1. Los Participantes Ganadores podrán reclamar el Premio previo a la realización del Concierto en Caracol Radio, dentro del horario acordado con la Emisora.

8.2. Si los Participantes Ganadores están ubicados en una ciudad donde CARACOL S.A. tenga estudios de la Emisora Caracol Radio, los Participantes Ganadores deberán desplazarse hasta los estudios para recibir el Premio. En el caso que los Participantes Ganadores se encuentren en una zona del país diferente, los Participantes Ganadores deberán asumir los costos de desplazamiento o envío del Premio a su lugar de residencia.

8.3. Los Participantes deberán suscribir acta de entrega del premio, en donde acepten haberlo recibido a satisfacción. La negativa de un Participante de firmar el acta de entrega se entenderá como renuncia del premio y no habrá lugar a ningún tipo de reclamo en contra de el **ORGANIZADOR** o **CARACOL S.A.**

8.4. **CARACOL S.A.** podrá transmitir en vivo o en diferido las imágenes, sonido y video del proceso de selección y de entrega del Premio a los Participantes Ganadores.

NOVENO. - CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

9.1 Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Cada Participante podrá ganar un (1) solo premio durante la vigencia de la Actividad.
- b. Las fechas del Concierto no podrán modificarse por solicitud del Ganador. Por tanto, es su deber asistir en la fecha indicada para el efecto.
- c. Los Premios en ningún caso serán canjeables por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- d. Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante - Ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún premio, perderá el derecho a reclamarlo y **PEPSICO** queda plenamente facultado para reasignarlo como mejor considere.
- e. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores a **PEPSICO** y **CARACOL S.A.**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho **PEPSICO** y/o **CARACOL S.A.** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- f. El **ORGANIZADOR** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación de la **ACTIVIDAD** o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual; o cualquier irregularidad.

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PEPSITE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ”

- g. Los Participantes Ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, **PEPSICO** y **CARACOL S.A.** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los Participantes Ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes – ganadores que incurran en dicha violación.

DECIMA. - PÉRDIDA DEL PREMIO

10.1 Los Participantes perderán el premio y su derecho a reclamarlo cuando:

- a. El Participante - Ganador no asista o no utilice las boletas en la fecha del Concierto.
- b. Por cualquier circunstancia en que el Participante – Ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **ORGANIZADOR**.
- c. No acepte el Premio
- d. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio
- e. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- f. Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados en los presentes términos y condiciones.

10.2 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante-ganador del premio haga sobre la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

11.1. PEPSICO (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes, Participantes ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la **ACTIVIDAD** o con motivo del disfrute de los premios.

11.2 PEPSICO tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganadores antes, durante o después de la **ACTIVIDAD**, o con ocasión del uso o disfrute de los premios.

11.3 PEPSICO tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la **ACTIVIDAD**, de la página web de la misma, la redención y/o el disfrute de los premios, incluida la posible cancelación del Concierto.

11.4 PEPSICO tampoco asume ninguna responsabilidad en caso de una eventual cancelación del Concierto por cualquier razón.

11.5 El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto.

11.6 En consecuencia, los Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

11.7 Los Participantes y sus acompañantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **PEPSICO** y sus marcas. **PEPSICO** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

11.8 PEPSICO no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

11.9 PEPSICO no será responsable por los inconvenientes, daños o problemas que se puedan generar durante la redención o disfrute del Premio, cualquier queja o reclamo deberá dirigirse directamente a los organizadores del Concierto.

11.10. La responsabilidad frente al participante finaliza con la puesta a disposición del premio al ganador. Como quiera que **CARACOL S.A.** concurre en su calidad de canal de difusión de la actividad del anunciante, no es responsable por ningún efecto adverso que el premio

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PEPSITE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ”

pueda tener sobre el participante. La interacción digital (registro, votación, conteo de votos, etc.) con los oyentes concursantes y con los oyentes votantes se hace usando aplicaciones de terceros tales como Facebook, Twitter, Instagram, o widgets de terceros, sobre los cuales Caracol no tienen ningún control y por ende no se hace responsable por cambios unilaterales o por fallas de dichas aplicaciones. Lo anterior significa que, por ejemplo, Caracol no se hace responsable si la aplicación bloquea o elimina a un participante, descalifica un voto, o actuaciones similares.

Si el premio es un PIN para concierto virtual, desde que se revela el PIN al ganador, este es el único responsable por la custodia del mismo y por ende no tendrá derecho a compensación de ningún tipo en caso de que un tercero acceda al concierto con su PIN. LA EMISORA no se hace responsable por fallas en la conexión con el Concierto tales como alta latencia, baja calidad de audio o video, fallas en la seguridad, o similares.

DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN.

12.1 PEPSICO determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

12.2 Por lo anterior, **PEPSICO** se reservan el derecho a realizar modificaciones los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte de **PEPSICO** a través de cualquiera de sus diferentes redes sociales, o donde más estime conveniente. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que **PEPSICO** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que se efectúen a los presentes Términos y Condiciones.

12.3 En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

12.4 A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes.

DECIMA TERCERA. - PROTECCION DE DATOS PERSONALES

13.1. En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA**, identificada con **NIT 890.301.918-7**, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:

13.2. Los datos personales que lleguen a ser suministrados por usted y recolectados por **PEPSICO** en razón o con ocasión de la **ACTIVIDAD** en calidad de Participante serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades que se encuentran en nuestra política de privacidad y en especial, para la ejecución de la actividad, entre otros fines de mercadeo, ventas y comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la **ACTIVIDAD**. En este orden, sus datos serán usados para la correcta ejecución de la **ACTIVIDAD**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar y/o ganar en la **ACTIVIDAD**, notificarlo y enviar información, para entregar los premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos (en caso de aplicar), formalizar y adelantar gestiones ante terceros tendientes a entregar los premios, publicar a través de las redes sociales y página web de la compañía, así como medios de comunicación masiva y/o en la Página Web de la **ACTIVIDAD** los resultados de la promoción, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones, ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.

13.3. De igual forma, el Participante que haya resultado ganador, autoriza a **PEPSICO** de manera previa, expresa e informada para tratar sus datos personales con el fin de realizar la correspondiente entrega del Premio. Adicionalmente, durante la ejecución de la **ACTIVIDAD**, podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales y publicitarios y así lo acepta el Participante. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad, tendrá derecho a informarlo al correo protecciondedatos@pepsico.com y por supuesto, la participación en la Actividad es libre y el titular de los datos puede decidir no participar. Adicionalmente, autoriza el TITULAR para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde **PEPSICO** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.

ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PEPSITE LLEVA AL CONCIERTO, TWENTY ONE PILOTS EMISORA RADIOACTIVA CIUDAD BOGOTÁ”

- 13.4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento. El periodo de conservación de los datos personales del Participante será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.
- 13.5. El Participante podrá revocar su autorización de tratamiento de datos en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir y suprimir y revocar su autorización dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Calle 110 # 9 -25, piso 4 en la ciudad de Bogotá, Colombia, y/o al correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com, y a la siguiente línea de atención al cliente 018000911053
- 13.6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.
- 13.7. Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.
- 13.8. Asimismo, con la inscripción, los Participantes aceptan el tratamiento de los datos personales según la política de privacidad publicada en la web de Caracol S.A. y estos términos y condiciones y para las siguientes finalidades: realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios; suministrar los datos recolectados a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, investigación de mercados y cualquier tercero con el cual Caracol S.A. tenga un vínculo contractual para el desarrollo de actividades de ese tipo (investigación de mercados y telemarketing, etc.) para la ejecución de las mismas; transferir los datos personales fuera del país a cualquiera de las empresas del Grupo Prisa para los mismos fines aquí descritos, transmitir los datos personales fuera del país a terceros con los cuales Caracol S.A. haya suscrito un contrato de procesamiento de datos. Los datos personales están sujetos a nuestra política de privacidad colgada en el sitio web www.radioactiva.com Así mismo, autorizan a Caracol S.A. a publicar y divulgar, incluidas las redes sociales o cualquier medio de comunicación que le pertenezca o llegue a pertenecerle, las fijaciones audiovisuales y fotográficas que Caracol S.A. o los terceros encargados por éste, obtengan a partir de la participación en la **ACTIVIDAD**, para ilustrar cualquier tipo de información y/o publicidad. Los participantes garantizan que las fijaciones audiovisuales y fotográficas de la imagen, voz, interpretaciones y biografías que contienen los documentos entregados a la Emisora, son de su propiedad exclusiva y por tanto tienen la facultad plena para cederlas. Además, los participantes autorizan a Caracol S.A. para que use su imagen obtenida del proceso de inscripción y de participación en la **ACTIVIDAD**, para incluirlo en material de uso comercial, por ejemplo y sin limitarse, Caracol S.A. podrá realizar compilaciones del proceso de pre-inscripción, actividades como “detrás de cámaras”, ediciones especiales y en general cualquier material que conlleven el uso de las imágenes.
- 13.9. La anterior autorización de uso de sus datos personales e imágenes es en forma gratuita, sin límite territorial, por el tiempo que el organizador y Caracol S.A. estime necesario y/o pertinente el uso de dicho material en cualquiera de los medios de comunicación de su propiedad. En todo caso el participante declara y acepta que mantendrá indemne al organizador y a Caracol S.A. frente a cualquier reclamación de terceros sobre todas las obras cuyo uso autorice bajo cualquier título a Caracol S.A.

DECIMA CUARTA. – JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes **PEPSICO** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

DECIMA QUINTA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** al correo electrónico pepsicola.colombia@pepsico.com, en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del ORGANIZADOR será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comuniquen nuevamente con el **ORGANIZADOR** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

*** Hasta aquí los Términos & Condiciones ***